Personería
MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN
¡Con todo el derecho!

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL

Certifica que, una vez verificado el Plan Anual de Adquisiciones se cuenta con el siguiente registro en el Plan de Compras para la Adquisición de bienes y servicios que requiere la Entidad.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2026	
Nombre del bien/servicio a contratar	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ATENCION AL PUBLICO Y APOYAR EN MATERIA JURIDICA A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN – META"
Código(s) UNSPSC	80111607
Descripción consignada en el PAA	Necesidades de dotación de personal jurídico temporal
Modalidad de selección consignada en el PAA	Contratación Directa
Duración estimada del contrato en el PAA	Tres (03) meses
Fecha estimada de Inicio en el PAA	01/09/2026
Valor	($10.200.000) Diez millones doscientos mil pesos M/CTE
Responsable en el PAA	MARISOL DURAN DEVIA

La presente se expide al primer (01) día de septiembre de 2026.

MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal

¡Con todo el derecho!

Personería
PUERTO GAITÁN
Con todo el derecho

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA
DE PLANTA PERSONAL
GJU-F-19; V01;

LA PERSONERÍA DE PUERTO GAITÁN-META

CERTIFICA QUE:

Que, una vez revisado los cargos contemplados en la planta de personal de este Despacho de Ministerio Público Local, aprobada mediante, Acuerdo N° 06 del 27 del mes de mayo del año 2020, se constató que, no se encuentra personal disponible en la Planta de Personal de la Personería Municipal, que pueda adelantar o desarrollar actividades relacionadas con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES A CARGO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN – META.."** específicamente:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Brindar atención al público y asesorar jurídica a la comunidad en las diferentes áreas del derecho, en el marco de la misionalidad de la personería municipal de Puerto Gaitán-Meta.
2. Brindar apoyo en la elaboración y respuesta de peticiones, acciones de tutelas, acciones de grupo, acciones populares, incidentes de desacatos, quejas, requerimientos, impugnaciones y todas aquellas vías legales que permitan incoar el cumplimiento, la protección y la promoción de los derechos humanos de la población víctima y vulnerable.
3. Brindar apoyo y acompañamiento en las actuaciones ante la Comisaria de Familia y visitas al hogar de paso cuando sea designado por la Personera Municipal, con el fin de hacer efectivos los derechos de la comunidad.
4. Realizar acompañamiento a las diligencias policivas en las que sea convocada la Personería Municipal en garantía de los derechos de los ciudadanos dentro del marco las funciones atribuidas en el artículo 211 de la Ley 1801 de 2016.
5. Realizar acompañamiento en la etapa de diálogo, interlocución y mediación de las manifestaciones públicas, así como, llevar a cabo la verificación previa de identificación, los elementos de dotación y las ordenes de trabajo con los que cuentan los policías asignados para movilizaciones, en el marco de lo establecido en el Decreto 003 del 2021.
6. Realizar el acompañamiento a capacitaciones, reuniones, mesas de trabajo, visitas en función preventiva, comités y subcomités en los que haga parte la Personería Municipal de Puerto Gaitán o sea invitada para asistir en calidad de representante del Ministerio Público en el Municipio. y presentar su respectivo informe.
7. Realizar el diligenciamiento del Formato Único de Declaración de Victimas y la Toma de solicitudes de reparación frente a cada uno de los hechos victimizantes reconocidos por la Ley de Víctimas.
8. El contratista deberá asistir a las instalaciones de la Personería Municipal, cuando sea necesario y cuando sea requerido para el cumplimiento idóneo de sus obligaciones.
9. El contratista en cumplimiento de la ley y bajo la gravedad de juramento, se compromete a presentar la planilla de seguridad social única y exclusivamente para el presente contrato de prestación de servicio.
10. Las demás obligaciones que se deriven de su objeto contractual.

Se expide en el Municipio de Puerto Gaitán-Meta, al primer (01) día del mes de septiembre de 2026, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

MARISOL DURÁN DEVIA
Personera Municipal

Elaboro: Martin Sebastián Pérez Romero	Reviso: Marisol Durán Devia	Aprobó: Marisol Durán Devia
Cargo: Cps 033 del 2026	Cargo: Personera Municipal	Cargo: Personera Municipal

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
personeria@personeria-puertogaitan-meta.gov.co

Personería
MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN
¡Con todo el derecho!

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
GAF-F-01; V01;

Puerto Gaitán – Meta, 01 de septiembre de 2026.

Necesidad de Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En atención al Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, se hace necesario expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información.

RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.008.01
NOMBRE DEL RUBRO:	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO.
OBJETO DEL GASTO:	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PREOFESIONALES PARA BRINDAR ATENCION AL PUBLICO Y APOYAR EN MATERIA JURIDICA A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN – META.	
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES
VALOR:	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($10.200.000) M/CTE

Cordialmente,

MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal de Puerto Gaitán-Meta

Elaboro: Martin Sebastián Pérez Romero	Reviso: Linda Morales	Aprobó: Marisol Durán Devia
Cargo: Cps 033 del 2026	Cargo: Cps 062 del 2026	Cargo: Personera Municipal

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
personeria@personeria-puertogaitan-meta.gov.co

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026-103

VIGENCIA FISCAL 2026

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN-META

CERTIFICA QUE:

Que, de acuerdo con el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 2026, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso que se pretende adquirir a continuación:

CÓDIGO	RUBRO	RECURSOS	VALOR
2.1.2.02.02.008.01	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	Propios	10.200.000.00
	TOTAL		**$ 10.200.000.00**

SON: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/C.

FECHA: 01 de septiembre de 2026

MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal

Elaboró: Liliana Licet Morales	Revisó: Marisol Duran Devia	Aprobó: Marisol Duran Devia
Cargo: Contrato N° 032 de 2026	Cargo: Personera Municipal	Cargo: Personera Municipal

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
Telefax (098) 6460274 personeria@personeria-puertogaitan-meta.gov.co